



DECRETO N° 1.083.

CHIGUAYANTE, 30 JUN 2021

VISTOS : El Acuerdo N° 93-18-2021 de fecha 23 de Junio de 2021, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, el Presupuesto Municipal año 2021 aprobado según el Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 24/12/2020 y puesto en vigencia según el Decreto Alcaldicio N°1637 de fecha 29/12/2020; la necesidad de realizar ajustes al presupuesto municipal vigente de acuerdo a requerimientos y disponibilidades actuales; así como el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la Modificación Presupuestaria N°08 y modifíquese el presupuesto municipal del año 2021, de la siguiente forma:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	10.000.000	
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHO	10.000.000	
		001		Patentes Municipales	10.000.000	
			001	De Beneficio Municipal	10.000.000	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.000.000	
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	8.000.000	
		002		Multas Art. 14, N°6, Ley N° 18.695 - De Beneficio del Fondo Común Municipal	8.000.000	
			002	Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	8.000.000	
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	18.000.000	
GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21				GASTOS EN PERSONAL	134.200.054	0
	03			Otras Remuneraciones	14.000.000	
		001		Honorarios Suma alzada - Personas Naturales	6.000.000	
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	8.000.000	
	04			Otros Gastos en Personal	120.200.054	
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	120.200.054	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	34.250.000	115.199.954
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS		18.629.954
		001		Para Personas		18.629.954
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		2.000.000
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		2.000.000
	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO	4.000.000	4.064.000
		001		Materiales de Oficina	4.000.000	
		999		Otros		4.064.000
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.300.000	7.696.000
		001		Servicios de Publicidad	2.300.000	7.696.000



DECRETO N° 1.083.
CHIGUAYANTE, 30 JUN 2021

08		SERVICIOS GENERALES	11.300.000	56.860.000
	001	Servicio de Aseo	4.800.000	
	007	Pasajes, Fletes y Bodegaje		21.360.000
	011	Servicio Producción y Desarrollo de Eventos	5.000.000	35.000.000
	999	Otros	1.500.000	500.000
09		ARRIENDOS	16.650.000	25.950.000
	002	Arriendo de Edificios	4.750.000	
	999	Otros	11.900.000	25.950.000
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000	3.000.000
01		AL SECTOR PRIVADO		3.000.000
	008	Premios y Otros		3.000.000
03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	8.000.000	
	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	8.000.000	
	002	Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	8.000.000	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.500.000
04		MOBILIARIO Y OTROS		12.500.000
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.000.000	32.750.100
02		PROYECTOS	5.000.000	32.750.100
	004	Obras Civiles	5.000.000	32.750.100
	394	Mejoramiento Plaza Comunidad Madesal		32.750.100
	395	Habilitación Box Veterinario	5.000.000	
		TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	181.450.054	163.450.054

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

LTS/JARV/HBG/jpg

Distribución: 156 276

Administración Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección Jurídica - Dirección de Control - Dirección de Desarrollo Comunitario - Secretaría Municipal.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



S E M M U

CHIGUAYANTE, junio 23 de 2021

ACUERDO N° 93 - 18 - 2021

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N°8/2021.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N°8/2021, en los ítems que a continuación se indican:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	10.000.000	
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHO	10.000.000	
		001		Patentes Municipales	10.000.000	
			001	De Beneficio Municipal	10.000.000	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.000.000	
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	8.000.000	
		002		Multas Art. 14, N°6, Ley N° 18.695 - De Beneficio del Fondo Común Municipal	8.000.000	
			002	Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	8.000.000	
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	18.000.000	

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
21				GASTOS EN PERSONAL	134.200.954	0
	03			Otras Remuneraciones	14.000.000	
		001		Honorarios Suma alzada - Personas Naturales	6.000.000	
			004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	8.000.000	
	04			Otros Gastos en Personal	120.200.954	
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	120.200.954	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	34.250.000	115.199.954
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS		18.629.954
		001		Para Personas		18.629.954
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		2.000.000
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		2.000.000
	04			MATERIALES DE USO Y CONSUMO	4.000.000	4.064.000
		001		Materiales de Oficina	4.000.000	
		999		Otros		4.064.000
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.300.000	7.696.000
		001		Servicios de Publicidad	2.300.000	7.696.000
	08			SERVICIOS GENERALES	11.300.000	56.860.000
		001		Servicio de Aseo	4.800.000	
		007		Pasajes, Fletas y Bodegaje		21.360.000
		011		Servicio Producción y Desarrollo de Eventos	5.000.000	35.000.000
		999		Otros	1.500.000	500.000
	09			ARRIENDOS	16.650.000	25.950.000
		002		Arriendo de Edificios	4.750.000	
		999		Otros	11.900.000	25.950.000



CHIGUAYANTE, junio 23 de 2021
ACUERDO N° 93 - 18 - 2021
MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N°8/2021.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.000.000	3.000.000
01		AL SECTOR PRIVADO			3.000.000
	008	Premios y Otros			3.000.000
03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	8.000.000		
	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	8.000.000		
	002	Multas Art. 14, N°6, Inc. 2°, Ley N° 18.895 - Multas TAG	8.000.000		
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					12.500.000
04		MOBILIARIO Y OTROS			12.500.000
INICIATIVAS DE INVERSIÓN				5.000.000	32.750.100
02		PROYECTOS	5.000.000		32.750.100
	004	Obras Civiles	5.000.000		32.750.100
	394	Mejoramiento Plaza Comunidad Madedal			32.750.100
	395	Habilitación Box Veterinario	5.000.000		
TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)				181.450.054	163.450.054

2.- Encomendar a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

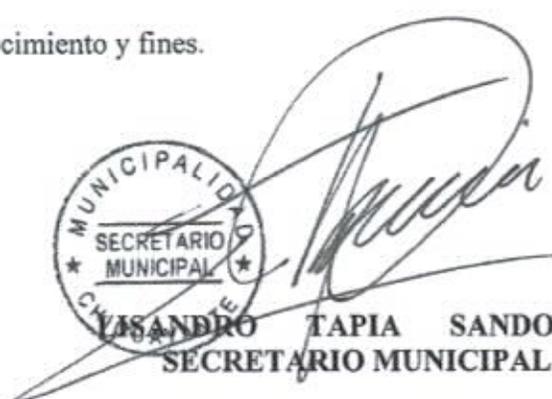
El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Luis Ríos Melillán y Sr. Manuel Álvarez Silva; con la abstención de la Concejala Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales 
- Archivo

LTS/rmv

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

25 JUN 2021

PROCEDENCIA: AZCMA HORA: 10:33

FIRMA: 